

Criterios para la Validación de la Productividad Científica

Se considera productividad o producción científica al conjunto de productos derivados de la actividad de investigación de los profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, como son: artículos en revistas con arbitraje e indexados, memorias de congreso, libros, capítulos de libros, ponencias en eventos, formación de recursos humanos, premios y distinciones, arbitrajes de proyectos y publicaciones, patentes y productos registrados.

Validación de la evidencia presentada por los investigadores: Definiciones¹ y Criterios

1. **Artículos:** Se entenderán por artículos aquellos que contengan resultados de trabajos de investigación o desarrollo de proyectos. Los artículos de investigación reportan estudios originales que no hayan sido publicados con anterioridad, teorías o técnicas, resultados de estudios extensos y que conducen a una ampliación del conocimiento. Los artículos pueden ser, de acuerdo a su naturaleza, arbitrados o indexados.
 - a. **Artículo Arbitrado:** Son aquellos que se publican en revistas que cuentan con ISSN (International Standard Serial Number) y que hayan sido aceptados por el comité editorial de la misma.
 - b. **Artículo Indexado:** Son artículos que son publicados en revistas reconocidas por el CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) o por algún índice internacional de publicaciones, se caracterizan por estar en páginas electrónicas.

Criterios de Validación:

- Presentar copias de la primera hoja del artículo, la portada de la revista donde se publicó, así como la hoja que contiene el ISSN y fecha de publicación.
- Demostración de autoría/coautoría. Se considera como autor principal aquel que aparece como autor para correspondencia o bien el que aparece en primer término, el resto serán considerados como coautores.
- Deberá presentar los Créditos correspondientes a la UAA.
- En el caso de revistas electrónicas, se deberá anotar en el comprobante la liga para su consulta.
- Para revistas indexadas se deberá anotar en el comprobante el índice al que pertenece la revista.
- Con respecto a los artículos en revistas de la UAA, sólo se validan los publicados en *Caleidoscopio* e *Investigación y Ciencia*.
- Se validan como artículos en revistas indexadas únicamente aquellas que pertenecen al CITATION INDEX o al índice CONACYT.

¹ Para la elaboración de estas definiciones se consideraron las establecidas por el manual Frascati de la OCDE, PROMEP y CONACYT – SNI.

- No se consideran artículos de divulgación ni aquellos que formen parte de las introducciones o prólogos, cuya extensión es normalmente reducida y que no hacen más que anunciar las partes de una revista.
 - Los reportajes periodísticos no son considerados artículos.
 - El Artículo no publicado, es decir aquel del que no se conocen el volumen, número y fecha de publicación **no será validado al menos que se encuentre publicado en línea y cuente con el DOI.**
2. **Memorias:** Son aquellas publicaciones derivadas de versiones escritas de ponencias realizadas en encuentros académicos como congresos, foros, simposios, seminarios, semanas, etc. Éstas pueden ser en extenso o abstracts, en algunas ocasiones cuentan con arbitraje por lo que pueden tener registro ISBN (International Standard Book Number).

Criterios de Validación:

- Presentar copia de la primera hoja del resumen en memoria, así como de la portada de la memoria y de la hoja que contiene el nombre del evento al que pertenece la memoria, el ISBN y la fecha de publicación.
 - En caso que la memoria sea digital (Presentación en CD), adjuntar copia de la portada del CD.
 - En caso de memorias electrónicas anotar en el comprobante la liga para su consulta.
 - Demostración de autoría/coautoría. Se considera como autor principal aquel que aparece en primer término y el resto serán considerados como coautores.
 - Texto no publicado **no será validado.**
3. **Libro:** Es aquel producto derivado de la generación o aplicación innovadora del conocimiento, suele tener una extensión de más de 100 páginas², cuenta con registro ISBN y debe aparecer impreso o en otro soporte (p. ej. Libros publicados en CD con ISBN).

Criterios de Validación:

- Enviar copia de la portada, del índice completo y de la hoja donde aparezca el ISBN, fecha de edición y nombre del autor.
- Los libros que son publicados en CD con ISBN serán considerados como libros impresos.
- Demostración de autoría/coautoría.
- Deberá presentar los Créditos correspondientes a la UAA.
- La reimpresión sólo cuenta si ha sido corregida y aumentada.
- Libro no publicado ni formalmente aceptado para su publicación, es decir, si no se conocen el ISBN y fecha de edición **no será validado.**

² Definición tomada del Glosario de Términos del SNI.

- Las participaciones como Compilador o Coordinador de libro se validarán como Autor del Libro.
4. **Capítulo de Libro:** Son textos publicados como parte de un libro (compilación) que cuentan con registro ISBN.

Criterios de Validación:

- Enviar copia de la portada del libro, índice completo (señalando la sección donde aparece el nombre del capítulo y autores), hoja donde aparezca el ISBN, fecha de edición y nombre del autor y la primera página del capítulo.
 - Demostración de autoría/coautoría.
 - Deberán presentar Créditos a la UAA.
 - Aquellas introducciones y prólogos no se evaluarán como capítulos de libro.
 - Libro no publicado ni formalmente aceptado para su publicación, es decir, si no se conocen el ISBN y fecha de edición **no será validado**.
5. **Ponencias en eventos**
- a. **Ponencia Oral:** Son aquellas presentaciones y/o conferencias realizadas en encuentros académicos como congresos, seminarios, foros, simposios, etc., donde se dan a conocer avances y/o resultados derivados de la investigación.
 - b. **Cartel o Póster:** Es un material gráfico presentado en congresos, seminarios, foros, simposios, etc., cuyo objetivo es difundir de forma resumida resultados de una investigación incluyendo elementos como son: introducción, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.

Criterios de Validación:

- Presentar copia de la constancia del evento donde se especifique su participación como **Ponente** en el evento.
 - Demostración de autoría/coautoría. Se considera como autor principal aquel que aparece en primer término y el resto serán considerados como coautores.
 - Constancias como asistente, moderador, presidente o secretario de mesa, presentaciones de libros, impartición o asistencia de cursos o talleres u organizador de evento **no se validarán**.
6. **Formación de Recursos Humanos**
- a. **Participación de estudiantes en Proyectos de Investigación:** Es la formación científica de estudiantes de licenciatura que participan como becarios de estancias, instructores beca y/o prestadores de servicio social, en proyectos de investigación registrados en la Dirección General de Investigación y Posgrado.

Criterios de Validación:

- Presentar copia de la constancia que lo acredite como anfitrión del estudiante de licenciatura.
 - Para el caso de Prestadores de servicio social o instructores beca se puede presentar copia del reporte de investigación que señale su participación o bien copia de la carta del pago de colegiatura (instructor beca) o la carta de autorización del prestador de servicio social.
 - Las participaciones como como tutor o asesor de Miniproyectos **se validarán en la Dirección General de Docencia de Pregrado.**
- b. **Anfitrión de Estancias de Investigación:** Pueden ser considerados las estancias de investigadores visitantes y estudiantes de posgrado. Para estos últimos el investigador anfitrión no deberá ser el Director ni miembro del Comité Tutorial de la Tesis.

Criterios de Validación:

- Presentar copia de constancia que acredite su participación como anfitrión donde indique el periodo que comprende la estancia y nombre de la persona que recibió.
- c. **Director de Tesis de Posgrado:** Es la dirección de tesis de maestría y doctorado de estudiantes internos y externos.

Criterios de Validación:

- Presentar copia del nombramiento o constancia que lo acredite como director de la tesis del alumno (tesis en proceso), o bien presentar copia del examen de grado o portada de la tesis que indique el nombre del director de la tesis (Tesis concluidas).
 - Se deberá capturar para cada año la información de los Tesistas, para que le sean tomados en cuenta en la Beca de Estímulo al Desempeño del Personal Docente.
 - Las constancias como integrante del Comité Tutorial, director de tesinas, vocales, secretario, suplentes, sinodales **se validarán en la Dirección General de Docencia de Pregrado.**
- d. **Participación en Estancias de Investigación:** Es la estadía del Investigador en un Centro de Investigación para el desarrollo de proyectos, coescritura de publicaciones y/o cursos de formación.

Criterios de Validación:

- Presentar copia de la constancia que acredite la realización de la estancia en la que se indique el periodo de duración de la estancia, lugar y objetivo.

7. Premios y Distinciones:

- a. **Premios derivados de investigación:** Es la obtención de premios como la mejor ponencia o cartel en un evento, Premio al Mérito en Investigación, entre otros.
- b. **Distinciones derivadas de investigación:** Es el reconocimiento por la trayectoria en investigación como el Perfil PROMEP, reconocimiento SNI, entre otros.

Criterios de Validación:

- Presentar copia de la constancia y/o reconocimiento del premio o distinción.
 - Las constancias como integrante de un comité evaluador, obtención de premios o distinciones por labor docente, participaciones en concurso de oposición, participaciones en programas de radio o televisión, nombramientos **se validarán en la Dirección General de Docencia de Pregrado..**
- c. **Participación en comités de evaluación (arbitrajes):** Es la participación por invitación como evaluador de proyectos de investigación internos y externos, publicaciones, concursos y eventos de investigación.

Criterios de Validación:

- Presentar copia de la constancia que acredite su participación como evaluador o bien copia del correo de recepción de su dictamen.
- Constancias como revisor o evaluador de planes de estudio de pregrado o posgrado, participaciones en comisiones de proyectos especiales como PIFI, PIFOP, PNP **no se validan.**

8. **Productos Registrados:** Son aquellas creaciones que tienen la finalidad de satisfacer alguna necesidad o dar solución a un problema determinado, como pueden ser patentes, desarrollos tecnológicos, innovaciones, transferencias tecnológicas o modelos de utilidad que cuentan con un registro como invención ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Criterios de Validación:

- Presentar copia del registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Aprobados por C.E.U. el 6 de diciembre de 2010.